



Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

*“Terapia Psicológica
en la Violencia Intrafamiliar”*

Dirección: Orientación Familiar.

Área / Departamento: Psicología.

| | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|
| Entra en vigor a partir de: 2006 | Sustituye: Sí | Código: TPV-MOP-1 |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|

Manual Operativo del Programa de Terapia Psicológica En la Violencia Intra familiar.

Distribución: A todas las áreas de DIF Jalisco y DIF Municipales.

Elaboración y coordinación:
Departamento de Psicología.
Dirección de Desarrollo Organizacional.

Autorizaciones

| | |
|--|---|
| | |
| Departamento de Psicología. | Dirección de Orientación Familiar. |
| | |
| Dirección de Desarrollo Organizacional | Subdirección General de Promoción y Desarrollo Comunitario. |

DIF-OYM-01

Índice

| | |
|---|----|
| 1. Reseña Histórica..... | 2 |
| 2. Justificación..... | 2 |
| 3. Objetivo General e Indicadores de Medición..... | 2 |
| 3.1. Indicadores de Medición..... | 3 |
| 4. Objetivos Específicos..... | 4 |
| 5. Población Objetivo y Servicios..... | 4 |
| 5.1. Población Objetivo..... | 4 |
| 5.2. Servicios..... | 4 |
| 6. Estrategias..... | 6 |
| 6.1 Diseñar Modelos de Atención..... | 6 |
| 6.2 Fomentar la Terapia Grupal..... | 6 |
| 6.3 Promover el Diplomado de Terapia Psicológica Breve..... | 6 |
| 6.4 Capacitar al Personal..... | 6 |
| 6.5 Incrementar la Atención..... | 6 |
| 7. Perspectiva de Familia..... | 6 |
| 7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco..... | 8 |
| 7.2. Esquema que sitúa al programa de Terapia psicológica en la violencia intra familiar dentro de la Perspectiva de Familia..... | 9 |
| 8. Proceso Genérico de operación..... | 10 |
| 9. Procedimientos básicos de la operación del programa..... | 11 |
| 9.1. Procedimiento para la Formación de Grupos de Atención..... | 11 |
| 9.2 Procedimiento para Canalización de casos de Violencia Familiar..... | 12 |
| 10. Políticas de Operación..... | 13 |
| 10.1 Referentes a la atención y/o canalización violencia intra familiar..... | 13 |
| 10.2 Referentes a la atención psicológica..... | 13 |
| 10.3 Referentes a cuotas de recuperación..... | 14 |
| 10.4 Referentes a capacitación y asesoría..... | 14 |
| 10.5 Referentes al seguimiento del programa..... | 14 |
| 11. Sistema de Información y Evaluación..... | 15 |
| 12. Funciones generales..... | 30 |
| 12.1 DIF Jalisco:..... | 30 |
| 12.2 DIF Municipal:..... | 30 |
| 13. Marco Jurídico..... | 31 |

1. Reseña Histórica.

El Departamento de Psicología y Atención a la Familia, desde su principio atiende a familias con conflictos y dentro de sus modalidades, la demanda ha crecido hacia los problemas de violencia familiar, esto ha sido registrado en los motivos de consulta cada vez más frecuente, debido a ello se decidió profundizar más sobre el estudio de la violencia, por medio del diplomado del mismo nombre y la conformación del diplomado en psicoterapia breve y de emergencia, teniendo bases mas específicas al respecto, entonces se propuso incidir en esta problemática de forma sistemática y creando modelos de atención que resolvieran esta inquietud.

A partir del 8 de marzo de 2000 se publicó la Norma Oficial NOM 190-SSA-1999, "Prestación de Servicios de Salud, Criterios de Atención Médica de la Violencia", que se encarga de la detección de casos de pacientes víctimas de violencia en la que muestran una guía operativa de determinaciones y que se complementará con el seguimiento y tratamiento de casos definidos identificados en la familia.

2. Justificación.

El 80% de los motivos de consulta en los departamentos de psicología de los DIF municipales y en especial en DIF Jalisco se refieren directa o indirectamente a problemas relacionados con la Violencia Intra familiar.

Se define la violencia intra familiar bajo el contexto de género, como un

comportamiento, bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y en el que la acción transgreda el derecho de otro individuo, tratándose de un comportamiento intencional.

En sus múltiples manifestaciones, la violencia es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política..) e implica la existencia de un "arriba" y un "abajo", reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etc.

El término de Violencia Intra familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.

La psicoterapia dirigida a casos que viven y sufren violencia, estará focalizada a cualquier situación anteriormente descrita y definida en dichos términos, para los cuales es necesario fomentar nuevos modelos de atención y estrategias terapéuticas para su manejo.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Atender a familias que presentan violencia intra familiar, con el fin de mejorar la conducta psicológica y emocional del agresor y sus víctimas, reincorporándolos al la vida familiar y social en un ambiente.

3.1. Indicadores de Medición

| | | |
|--------------------|---|--|
| Eficiencia | Costo promedio por servicio | $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$ |
| | Costo promedio por servicio % Productividad del Personal | $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de familias sin violencia familiar}}$ $\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de personal del programa}}$ |
| Eficacia | % Cobertura de Atención | $\frac{\text{No. de familias atendidas}}{\text{No. total de familias en Jalisco}}$ |
| | Porcentaje de Eficacia | $\frac{\text{No. de familias que manejan adecuadamente sus conflictos y problemas}}{\text{No. de familias atendidas}}$ |
| Efectividad | % de Efectividad | $\frac{\text{No de familias sin violencia intrafamiliar}}{\text{No. de familias atendidas}}$ |
| Legitimidad | % de satisfacción del usuario | $\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$ |
| | % de insatisfacción del usuario | $\frac{\text{No. de usuarios que se quejaron}}{\text{Total de usuarios}}$ |

4. Objetivos Específicos.

- Brindar tratamiento y seguimiento psicológico a personas o familias que viven violencia.
- Disminuir en las familias que acuden al servicio la incidencia de trastornos psicológicos y emocionales generados por violencia intra familiar.
- Proveer a la población de herramientas y elementos conceptuales para afrontar la violencia intra familiar.

requiere consulta psicológica, así como a su familia.

Atendiendo también aquellos casos que pueden ser derivados de otros programas, de otras áreas o de otros municipios.

Estos servicios se ofrecen en los cuatro niveles de atención que DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detalla.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

- Brindar tratamiento y seguimiento psicológico a personas o familias que viven violencia.
- Disminuir en las familias que acuden al servicio la incidencia de trastornos psicológicos y emocionales generados por violencia intra familiar.
- Proveer a la población de herramientas y elementos conceptuales para afrontar la violencia intra familiar.

5.2. Servicios.

Los servicios que se otorgan en programa de “Terapia Psicológica en la Violencia Intra familiar” atienden de manera conjunta tanto a la persona que

| Servicios con Perspectiva de Familia | | | | | | | | |
|--|---------------------|------------|--------------|---------------|--|--------|---------------|---------------------------|
| Lista de Servicios | Niveles de Atención | | | | Tareas de la Familia a las que se apoyan | | | |
| | Promoción | Prevención | Intervención | Reintegración | Cuidado y protección | Afecto | Socialización | Capacitación para la Vida |
| Canalización: <ul style="list-style-type: none"> Intrainstitucional: a otras dependencias o instituciones que atiendan casos de salud mental. Interinstitucional: a otros programas o departamentos de la institución. | X | X | X | X | X | | X | X |
| Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> Normatividad: en el conocimiento y aplicación de normas y leyes que regulan la prestación de los servicios de Salud Mental. Operación: en el manejo y control de los programas de salud mental vigentes. | | X | X | X | X | X | X | X |
| Consulta Psicológica: <ul style="list-style-type: none"> Consulta Psicológica 1ª.Vez: atención psicológica profesional a toda la población que solicite el servicio | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Supervisión: <ul style="list-style-type: none"> Programa: verificar los procesos de la operación de programa así como también el seguimiento de los casos. | | X | X | | X | | | |
| Terapia: <ul style="list-style-type: none"> Psicológica: apoyo psicológico a las personas o familias que viven violencia. | X | X | X | X | X | X | X | X |

6. Estrategias.

6.1 Diseñar Modelos de Atención.

Diseñar modelos de atención que respondan a las necesidades socioculturales de las familias demandantes.

6.2 Fomentar la Terapia Grupal.

Fomentar el trabajo de psicoterapia grupal para los grupos o familias focalizados a fin de crear relaciones más saludables.

6.3 Promover el Diplomado de Terapia Psicológica Breve.

Sistematizar las experiencias sobre el tratamiento en familias en ámbitos de violencia, por medio del diplomado en psicoterapia breve y de emergencia.

6.4 Capacitar al Personal.

Propiciar espacios de retroalimentación por medio de actividades formativas y de capacitación o actualización sobre el tema de violencia intra familiar. Capacitar y actualizar al personal para mostrar los resultados del trabajo ya sistematizado en los grupos de auto apoyo, grupos de psicoterapia y de formación de relaciones más saludable.

Proporcionar información y reeducación por medio de proceso de grupo focalizado en hombres y mujeres que viven en situaciones de violencia.

6.5 Incrementar la Atención.

Incrementar la atención psicológica en parejas en el proceso de mediación familiar y manejo de conflictos.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad

Terapia Psicológica en la violencia Intra familiar

y dentro de este proceso la socialización considera:

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las

problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Terapia psicológica en la violencia intra familiar dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Programa Terapia Psicológica en la Violencia Intra familia



| <p>Niveles de Atención</p> | <p>Promoción</p> <p>Se refiere a la realización de actividades necesarias para llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente.</p> <p>Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p> | <p>Prevención</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se replan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de provisión para identificar y apoyar en la disminución de los causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p> | <p>Intervención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables.</p> <p>Es el conjunto de acciones que disminuyen, reducen o desarticulan todo y aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p> | <p>Reintegración</p> <p>Realizar acciones que ayudan a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p> |
|---|---|--|---|--|
| <p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables.</p> <p>Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p> | <p>Capacitación: en normalidad y operación(S).</p> <p>Terapia Psicológica(S).</p> | <p>Objetivo específico:</p> <p>Capacitación sobre la violencia intra familiar(E).</p> <p>Canalización Intra (e)</p> <p>Atención psicológica en pareja(E).</p> <p>Consulta psicológica 1ª Vez(S)</p> | <p>Objetivo general:</p> <p>Objetivo específico:</p> <p>Terapia familiar(S).</p> <p>Grupo de auto apoyo(E).</p> <p>Atención psicológica en pareja(E).</p> <p>Grupo de psicoterapia a personas con problemas de agresión(S).</p> <p>Consulta psicológica 1ª Vez(S).</p> <p>Canalización Intra institucional (e)</p> <p>Reintegración Intra institucional(S).</p> <p>Consulta psicológica(S).</p> | <p>Objetivo general:</p> <p>Objetivo específico:</p> <p>Grupo de auto apoyo(E).</p> <p>Canalización Intra institucional(S).</p> <p>Consulta psicológica(S).</p> |
| <p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p> | <p>Terapia Psicológica(S).</p> | <p>Canalización Intra (e)</p> <p>Reintegración Intra institucional(S).</p> <p>Consulta psicológica 1ª Vez(S).</p> <p>Terapia psicológica(S).</p> | <p>Objetivo general:</p> <p>Psicoterapias grupales(E)</p> | <p>Terapia a grupo de hombres en búsqueda de una paternidad activa(S).</p> |
| <p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales -que la familia origina, nutre y salvaguarda- sobre la raíz del serido de todos las actividades estructuradas de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. <p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el cumplimiento con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e inclusión de las personas y sus familias.</p> | <p>Diplomado en psicoterapia breve(E).</p> <p>Capacitación a personal de DIF municipal en: Normatividad y operación(S).</p> | <p>Grupos de auto apoyo psicoterapéutico</p> <p>Grupos de mujeres que viven violencia(S).</p> | <p>Grupos de auto apoyo(E).</p> | |

8. Proceso Genérico de operación.

Proceso general para formar grupos con el fin de lograr un control en el agresor, así como mejorar la conducta emocional de las víctimas

Proceso general de atención y/o canalización de casos de violencia para tratamiento individual, familiar y grupal.

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Procedimiento para la Formación de Grupos de Atención.

| DIF Jalisco | DIF Municipal | Psicólogo |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Define el tipo de grupo ya sea de parejas, mujeres y/o hombres. 2. Difunde con los compañeros psicólogos y con áreas afines como PREMAN O TRABAJO SOCIAL, la conformación de un nuevo grupo. 3. Elabora un calendario o agenda de entrevistas de solicitantes o posibles candidatos. 4. Se promociona con el DIF municipal y los centros de salud cercanos. 5. Se entrevista y se invita al grupo si así lo requiere llenando el perfil adecuado, si es al grupo de parejas, la asistencia de la pareja completa y que estén viviendo una situación de violencia, si es mujer, que haya vivido una situación de violencia, si es hombre que desee un mejor papel como padre . 9. Se realiza una sesión semanal por grupo formado, y por medio del proyecto indicado y del protocolo observado se va siguiendo una ruta crítica dependiendo del grupo . | <ol style="list-style-type: none"> 6. Se realizan las entrevistas y se seleccionan a los candidatos, cumpliendo los procedimientos anteriores en la conformación del grupo. 7. Se lleva a cabo una bitácora para respaldar la información. | <ol style="list-style-type: none"> 8. Proporciona la atención psicoterapéutica grupal, familiar e individual según el proceso de grupo lo requiera. |

9.2 Procedimiento para Canalización de casos de Violencia Familiar.

| Usuario | DIF Jalisco/ DIF Municipal |
|--|---|
| <p>2. Acude al lugar en el cual ha sido referido por la psicóloga, consejero o promotor adecuado.</p> <p>5. Realizará las indicaciones adecuadas y se mantendrá en contacto con el psicólogo, promotor o consejero que lo atendió.</p> | <p>1. Realiza la canalización por escrito, describiendo en forma breve la solicitud a cualquier dependencia pero respaldándose con el sistema de diagnóstico CIE-10 y anexando si es necesario los antecedentes documentales del caso ,en caso de que el municipio tenga dudas al respecto, podrá comunicarse vía telefónica con el sistema central y pedir asesoría.</p> <p>3. Realizará el seguimiento del caso y la intraconsulta necesaria y se le pedirá al usuario del servicio, que regrese o llame para continuar con el caso.</p> <p>4. En caso de interconsulta se seguirá con la psicoterapia adecuada y en caso de canalización definitiva se enviará el expediente recabado.</p> |

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a la atención y/o canalización violencia intra familiar.

1. Operar de acuerdo a la norma oficial mexicana 190 SSA- 1999, que tiene por objeto establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a los usuarios (as) que se encuentren involucrados en situaciones de violencia intra familiar.
2. La atención deberá ser oportuna, discreta y basada en proporcionar información adecuada.
3. El orientador, psicólogo o promotor deben proporcionar diferentes alternativas y realizar las derivaciones o canalizaciones adecuadas al procedimiento.
4. Se deberán tomar en cuenta los alcances y limitaciones del programa para determinar la canalización de los casos adecuadamente.
5. Se actualizará constantemente al personal del programa al respecto de las normas o leyes sustentadas.
6. Se llevarán a cabo capacitaciones al personal del programa para la sensibilización y atención oportuna y adecuada de los casos.

10.2 Referentes a la atención psicológica.

1. Todos los usuarios que acudan a recibir terapia psicológica en cualquier caso deberán llenar un cuestionario que comprende: motivo por el que acudió, su situación económica, conformación familiar y datos del diagnóstico, donde se determina la terapia que va a requerir
2. Sólo se brindará atención psicológica a los usuarios que asistan a sus terapias en forma puntual y avisen oportunamente en caso de ausencia.
3. En caso de violencia intra familiar el psicólogo de DIF Jalisco, deberá trabajar en forma coordinada con el área psicológica del DIF Municipal, cuando se perciba en el paciente que es víctima de la misma.
4. Se les dará baja de inmediato a los pacientes que falten más de dos veces a sus sesiones, ya sea en forma continua o discontinua y al querer reintegrarse de nuevo deberá comenzar desde el principio.
5. No se proporcionará ningún comprobante a las personas que hayan terminado con su terapia psicológica, a menos que una instancia legal lo requiera con previa petición por escrito de la institución solicitante

10.3 Referentes a cuotas de recuperación.

1. Se brindará gratuitamente sesiones terapéuticas a los usuarios que conforme a estudio socioeconómico carezcan de los suficientes recursos económicos para pagar la cuota de recuperación establecida.
2. Los usuarios que tengan posibilidades económicas se les podrá enviar a las instituciones que tenga convenio con DIF Jalisco y/o Municipal para efectuar sus sesiones.

10.4 Referentes a capacitación y asesoría.

1. El departamento de psicología deberá brindar capacitación regional, siempre y cuando se reúnan por lo menos cinco psicólogos en un Municipio sede.
2. La determinación del municipio sede estará designado por el municipio en coordinación con otros, tomando en cuenta condiciones geográficas que sean más accesibles para acudir al curso los participantes.
3. Los cursos de capacitación regionales se impartirán ya sea en días continuos o aislados según las necesidades y tiempo programado por el personal del departamento de psicología del DIF Jalisco encargado de impartir el curso, previo aviso al DIF Municipal sede.

10.5 Referentes al seguimiento del programa.

1. El psicólogo deberá de llevar registro de altas y bajas de sus pacientes en los formatos correspondientes definidos por DIF Jalisco y difundidos a DIF Municipales.
2. DIF Jalisco realizará el seguimiento en la atención psicológica a los DIF Municipales a través de los asesores municipales quienes entregarán un cuestionario para ser contestado por el psicólogo, además de practicar una revisión a las instalaciones.
3. El departamento de psicología proporcionará informes cuando lo requieran a las diversas autoridades del Sistema DIF Jalisco, Asistencia Social, Secretaría de Salud, que indiquen el avance en el alcance de las estas establecidas por el programa.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

- Formato de Registro Diario de Atención de Primera Vez.
DIF-PSI-23
- Formato de Registro Diario de Atención Subsecuente.
DIF-PSI-24
- Formato de Canalización Externa.
DIF-PSI-22
- Formato de Derivación Interna.
DIF-PSI-26
- Formato Entrevista-Expediente.
DIF-PSI-25
- Formato para Parejas.
DIF-PSI-24
- Formato para Orientación.
DIF-PSI-14
- Sistema Inter. institucional de Canalización a Trabajo Social(SICATS).
DIF-PSI-15
- Estudio Socioeconómico.
DIF-PSI-13



NOM-190-SSA1-1999, Presentación de servicios de salud. Criterios para la atención



AVISO AL MINISTERIO PUBLICO
(VOLENCIA FAMILIAR, APÉNDICE INFOMATIVO 1)

Folio _____
Nombre. Razón o denominación social del establecimiento _____

Institución _____ Localidad _____ Municipio _____

C.P. _____ Cama _____ Fecha de elaboración
Día Mes Año

| | | | | | |
|--|---|-----------------|------------------------|--------------------------|---|
| U A D S F E U E A C V R T I I A F O D (A) O (A) | Nombre _____ Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) | | | Edad _____ Años | Sexo <input type="checkbox"/> 1.- M 2.- F |
| | Domicilio _____ Calle Numero Exterior Numero Interior | | barrio o colonia _____ | | Código Posta _____ |
| Localidad _____ | | Municipio _____ | | Entidad Federativa _____ | |

Fecha de atención Medica Hora de Recepción del
Día Mes Año Usuario (a) Afectado(a) Horas Minutos

Motivo de atención medica _____

Diagnostico(S) _____

Evolución, Acto notificado, reporte de lesiones, en su caso, reporte de probable causa de muerte _____

Plan:
a) Farmacoterapia _____
b) Exámenes de Laboratorio y gabinete _____
c) Canalización _____ Referencia _____
Seguimiento del caso:
Área de trabajo social _____
Área de Psicología _____
Área de medicina preventiva _____
Área de asistencia social _____
Pronostico _____

Notificación Fecha Agencia del ministerio Publico
Presidencia Municipal y cargo del receptor _____
Jurisdicción Sanitaria No. y nombre del ministerio publico _____

Especificar
Otra instancia Especificar _____

Médico notificante: Nombre _____ Firma _____

DIF-PSI-23



Registro de Atención en Caso de Violencia Familiar Apéndice Informativo 2



| | | | |
|-----------------|--|-----------------|--|
| UNIDAD MEDICA | | INSTITUCIÓN: | |
| NOMBRE _____ | | MUNICIPIO _____ | |
| LOCALIDAD _____ | | ENTIDAD _____ | |

| | | | | | |
|--|--|-----------------|---|--|--|
| U S F U E A C T R A I O D O (A) (A) | 1. NOMBRE | | 3. EDAD | 4. SEXO <input type="checkbox"/> | 5.- DERECHO HABIENCIA <input type="checkbox"/> |
| | Apellido paterno Apellido Materno Nombre (s) | | <input type="text"/> <input type="text"/> | 1. Masculino 2. femenino 3. Embarazada | 1. IMSS 2. ISSSTE 3. PEMEX 4. SEDENA 5. SECMAR 6. OTRO 7. NO |
| | 2. CURP <input type="text"/> | | AÑOS | | |
| 6. DOMICILIO _____ | | | | | |
| Calle | | Número Exterior | Numero Interior | Barrio O Colonia | C..P |
| Localidad | | Municipio | | Entidad Federativa | |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|--|
| E V E N T O | 1 FECHA DE OCURRENCIA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> día mes año | | 4. DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL EVENTO <input type="checkbox"/> | | 6 SITIOS DE OCURRENCIA <input type="checkbox"/> | 7. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIÓ |
| | 2 TIPO DE VIUOLENCIA <input type="checkbox"/> 1. Física 2. Sexual 3. Psicológica 4. Abandono | | 1 Lunes 2 Martes 3 Miércoles 4 Jueves 5 Viernes 6 Sábado 7 Domingo | | 1 Hogar 2 Escuela 3 Recreación y deporte Via Pública: 4 Transporte público 5 Automóvil Particular 6 Otro Especificar _____ | _____ |
| | 3. PREVALENCIA <input type="checkbox"/> 1. Primera vez 2. Reincidencia | | 5. FUE EN DÍA FESTIVO <input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO | | | |
| 8. CONSECUENCIA RESULTANTE <input type="checkbox"/> | | 9. AGENTE DE LA LESIÓN <input type="checkbox"/> | | 10. LUGAR DEL CUERPO AFECTADO PRINCIPALMENTE <input type="checkbox"/> | | 11. GRAVEDAD DE LA LECCIÓN <input type="checkbox"/> |
| 1 Contusión 2 Luxación 3 Fractura 4 Herida 5 Asfixia Mecánica 6 Ahogamiento por inmersión 7 Quemadura 8 Abuso Sexual 9 Aborto 10 Otra Física 11 Solo alteración psicológica 12 Trastorno Psiquiátrico | | 1 Fuego, Flama, sustancia caliente 2 Sustancias sólidas, líquidas y gaseosas tóxicas 3 Objeto punzocortante 4 Objeto contundente 5 Golpe contra el piso o pared 6 Pie i mano 7 Arma de fuego 8 Amenaza y violencia verbal 9 Múltiple 10 Otro 11 Se ignora | | 1 Cabeza o cuello 2 Cara 3 Brazos y manos 4 Tórax 5 Columna vertebral 6 Abdomen y/o pelvis 7 Espalda y/o glúteos 8 Piernas y/o pies 9 Área genital 10 Múltiple | | 1 Leve 2 Moderado 3 Grave |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---|---|--------------------------------|
| P A R G O R A E B S L O E R | 1 Se ignora <input type="checkbox"/> | | 2 EDAD <input type="text"/> años | 3 SEXO <input type="checkbox"/> 1 Masculino 2 Femenino | 4 PARENTESCO <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | 1 Padre 4 Madrastra 7 Novio o Pareja eventual | 2 Madre 5 Cónyuge 8 Otro |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|--|--|
| A T E N C I O N | 1 FECHA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> día mes año | | 3 ATENCIONES OTORGADAS <input type="checkbox"/> | | 6 DESTINO DESPUÉS DE LA ATENCIÓN <input type="checkbox"/> |
| | HORA <input type="text"/> <input type="text"/> Horas Minutos | | 1 Tratamiento medico 2 Tratamiento quirúrgico 3 Tratamiento Psicológico o psiquiátrico 4 Otro | | |
| | 2 SERVICIOS DE ATENCIÓN <input type="checkbox"/> 1 Consulta externa 2 Urgencias 3 Hospitalización 4 Otros servicios | | 4 AVISO AL MINISTERIO PUBLICO <input type="checkbox"/> 1 Si 2 No | | |

| | | |
|--|---------------------------------|--------------------|
| NOTIFICACIÓN FECHA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día Mes Año | NOTIFICANTE NONBRE _____ | Firma _____ |
|--|---------------------------------|--------------------|

DIF-PSI-24



FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE ATENCION SUBSECUENTE



| No. | POBLACION ATENDIDA | ID DIF | DERIVACIÓN | | CANALIZACIÓN | | DETONANTE DEL PROBLEMA | DIAGNOSTICO-PRESUNTIVO | CLAVE DEL DIAGNOSTICO | GENERADOR DE VIOLENCIA | RECEPTOR DE VIOLENCIA | ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO | SERVICIO PROPORCIONADO | FECHA | MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO | VULNERABILIDAD O PROBLEMÁTICA | | |
|-----|--------------------|--------|------------|---|--------------|---|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------|-------|----------------------------|-------------------------------|-----|-----|
| | | | E | S | E | S | | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

FORMATO DE REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN SUBSECUENTE DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA Y ATENCIÓN A LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

CATALOGOS

| | | | |
|--|--|--|---|
| POBLACION ATENDIDA 1 INDIVIDUO 2 FAMILIA 3 GRUPO 4 COMUNIDAD SI DIF ANOTAR EL CURP DEL BENEFICIARIO SI CUENTA CON EL O EL SI DIF QUE SE AUTOGENERA CUANDO SE CAPTURA EL NOMBRE COMPLETO Y LA FECHA DE NACIMIENTO | GENERADOR Y RECEPTOR DE VIOLENCIA ANOTAR UNA (X) EN UNO O AMBOS ESPACIOS SI EL BENEFICIARIO ES GENERADOR Y/O RECEPTOR DE VIOLENCIA, SEGUN SEA EL CASO ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO 34 TERAPIA PSICOLÓGICA EN CRISIS 35 TERAPIA PSICOLÓGICA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 36 TERAPIA FAMILIAR 37 PROYECTO DE VIDA SERVICIOS PROPORCIONADOS 19 CONSULTA PSICOLÓGICA 37 INTERVENCIÓN EN CRISIS 39 ORIENTACIÓN FAMILIAR 47 SUPERVISIÓN DE CASOS 48 TERAPIA PSICOLÓGICA 48.5.1 INDIVIDUAL 48.5.2 PAREJA 48.5.3 FAMILIAR 48.5.4 GRUPAL MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO 1 DESERCIÓN DEL SERVICIO 2 FINALIZÓ EXITOSAMENTE EL PROCESO 3 OTROS 4 CANALIZACIÓN | PROBLEMATICAS P1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR P2 CALLEJAZÓN P3 ABANDONO O DESAMPARO P4 DISTINCIÓN FAMILIAR P5 TRABAJO INFANTIL P6 EXPLOTACIÓN SEXUAL P7 INSUFICIENCIA ALIMENTARIA P8 EMBARAZO ADOLESCENTE P9 ADICCIONES P10 DESMORALEO P11 DESERCIÓN ESCOLAR P12 INEQUIDAD DE GÉNERO P13 MAL USO DEL TIEMPO LIBRE P14 REZAGO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VALORES P15 ABUSO SEXUAL P16 SUICIDIO P17 MIGRACIÓN | VULNERABILIDADES V1 DESVINCULACIÓN SOCIAL V2 ÉTNICO V3 SALUD FRECUENTEMENTE V4 INGRESOS < A 2 S.M. V5 INSUFICIENCIA ALIMENTARIA V6 DESVINCULACIÓN LABORAL V7 REZAGO EDUCATIVO Y FORMATIVO V8 DISCAPACIDAD V9 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR V10 MIGRACIÓN V11 EDAD < 5 AÑOS, > 80 AÑOS V12 PERSPECTIVA DE GÉNERO V13 RURALIDAD V14 DIFERENCIA DE SEXO V15 NO ACCESO A LA JUSTICIA V16 CONTINGENCIAS |
| DERIVACIÓN E = Espera S = Salida 1 ASESORIA EN DERECHO FAMILIAR 2 TRABAJO SOCIAL 3 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL 4 ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA CANALIZACIÓN E = Espera S = Salida 1 SALUDE (SECRETARÍA DE SALUD) 2 HOSPITAL CIVIL DR. JUAN IÑERCHAGA 3 SECRETARÍA DE SALUD 4 ATENCIÓN EN ADICCIONES Y ALCOHOLISMO 5 PROCURADURÍA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO 77 HOSPITAL CIVIL FRAV ANTONIO DE GUADALAJARA DETONANTE DEL PROBLEMA 1 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR 2 ADICCIONES 3 DESMORALEO 4 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 5 POBREZA EXTREMA | | | |

NOTA IMPORTANTE: LOS CATALOGOS DE DERIVACION, CANALIZACIÓN, DETONANTE DEL PROBLEMA, ATENCIÓN POR PROGRAMA OPERATIVO, SERVICIOS PROPORCIONADOS Y MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO SON LOS QUE CORRESPONDEN A ESTA ÁREA EN ESPECÍFICO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF JALISCO
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
FORMATO PARA ORIENTACIÓN
Primera vez

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A) _____

FECHA _____ DE _____ 2006 HORA _____

PROGRAMADO PARA ENTREVISTA: _____

ANOTAR FECHA Y HORA

CUOTA: _____

EXENTO: _____

1. DATOS PERSONALES: (individual o pareja)

NOMBRE _____ EDAD: _____ SEXO: _____

ESTADO CIVIL: _____ No. DE HIJOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO: _____ COLONIA: _____

MUNICIPIO O LOCALIDAD: _____ TELEFONO: _____

ESCOLARIDAD: _____ OCUPACIÓN ACTUAL: _____ HORARIO: _____

SALARIO MENSUAL _____ TELEFONO TRABAJO: _____

SERVICIOS MEDICOS CON QUE CUENTA: I.M.S.S. ___ I.S.S.S.T.E. ___ PART. ___ OTRO: ___ NINGUNO: ___

(Anotar)

2. MOTIVO DE CONSULTA: _____

3. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: (UTILIZANDO CRITERIOS DEL D.S.M.R IV Y/O CIE-10)

4. TIPO SERVICIO ASIGNADO:

TERAPIA IND. ___ PAREJA ___ FAMILIAR ___ GPO. HOMBRES ___ GPO. MUJERES ___ GPO. ADOLS. ___ OTRO: ___ TURNO _____

5. CASO PARA DERIVACIÓN (INTERNO) O CANALIZACIÓN (EXTERNO):

5.1 DERIVACIÓN A: _____ TIPO DE SERVICIO _____

5.2 CANALIZACIÓN A: _____ TIPO DE SERVICIO _____

6. OBSERVACIONES: (SI LA ORIENTACIÓN SE CONCLUYO ANOTAR INDICACIONES PARA SEGUIMIENTO Y EN CASO DE DERIVACIÓN A DIF MPAL. ANOTAR A CUAL) _____

FIRMA DEL PSICÓLOGO QUE ENTREVISTA



PROGRAMA OPERATIVO _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIF JALISCO
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

No. DE EXPEDIENTE: _____

CUOTA: _____

EXENTO: _____

1-FECHA DE PRIMEA VEZ: _____

FECHA DE INICIO DE TRATAMIENTO: _____ DE _____ 2006

HORA : _____ ENTREVISTA No. _____

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A):

2-GENOGRAMA:

4-MOTIVO DE CONSULTA: CRITERIOS DIAGNÓSTICOS (CLAVE CIE-10 Y DETONANTE DEL PROBLEMA)

5-DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: CRITERIOS DIAGNÓSTICOS (UTILIZANDO CRITERIOS DEL D.S.M.R IV)

6-PROBLEMAS FÍSICOS DETECTADOS:

7-PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

7.1-Tipo de psicoterapia propuesto según el criterio del psicólogo tratante: justificación del porque y para que:

7.2-Descripción del tratamiento realizado: procedimientos y técnicas utilizadas durante el tiempo de consulta:

7.3-Bibliografía consultada sobre la psicoterapia elegida y sobre el tratamiento:

7.4-Eficacia del tratamiento: resultados obtenidos:

7.5-VARIABLES fundamentales encontradas en este caso clínico.

8-Descripción de los resultados y cambios relevantes, factores de éxito y/o fracaso:

9-Justificación y seguimiento de las derivaciones y canalizaciones

9.1-Documentos emitidos o solicitados por el paciente y el psicólogo tratante:

9.2-Interconsulta, resultados previos y actuales de los estudios realizados:

9.3-Referencia y Contrarreferencia: derivaciones o canalizaciones realizadas:

9.4- Recomendaciones y sugerencias

10 -Impresión Diagnóstica Final:

Pronóstico:

11- MOTIVO DEL CIERRE DEL CASO:

NOMBRE DEL PSICÓLOGO TRATANTE

No. Cédula Prof: _____

FIRMA DEL PSICÓLOGO TRATANTE:



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Nombre del Programa Operativo: _____

FORMATO PARA NOTA DE EVOLUCION

HORA: _____

ENTREVISTA No. _____

NOMBRE DEL PSICÓLOGO (A):

FECHA _____ DE 2005 HORA: _____

PROGRAMADO PARA ENTREVISTA: _____

No. DE EXPEDIENTE: _____

RESULTADOS DE LA SESION:

1. -EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACION DEL CUADRO CLÍNICO:

2. -TAREAS PROPUESTAS O PUNTOS PENDIENTES:

3. -RESULTADOS DE LAS TAREAS PENDIENTES:

4. -OBSERVACIONES Y DERIVACIONES O CANALIZACIONES DURANTE EL TRATAMIENTO:

5. - SEGUIMIENTO:

12. Funciones generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Utilizar los “Modelos de intervención” adecuados para la intervención multidisciplinaria de todos los casos, revisando y actualizándolos metodológicamente sobre las intervenciones estructurales, estratégicas y constructivistas de la Terapia Familiar, de pareja e individual.
2. Aplicar los criterios de diagnóstico si existe una orden por parte de un juez, informando a la Dirección jurídica para que ésta a su vez solicite el trámite de su elaboración en el formato autorizado.
3. Generar los lineamientos a seguir en materia de detección de casos de violencia intra familiar.
4. Realizar investigaciones cualitativas o cuantitativas asesorada por el departamento adecuado.
5. Capacitar, asesorar, y apoyar la implementación del programa de Violencia Intra familiar a los DIF Municipales.
6. Vinculación con diversas Instituciones Gubernamentales y Civiles, para brindar una mayor cobertura de servicio para la población que así lo requiera.
7. Realizar intervenciones psicoterapéuticas adecuadas según corresponda a las necesidades de cada caso.

8. Integrar y controlar los expedientes de los usuarios y mantener vigentes los de usuarios subsecuentes que están en tratamiento, elaborar las notas de evolución del caso integrando los puntos esenciales de la norma 168 NOM SSA: sobre el expediente clínico.
9. Llevar un registro diario del usuario, utilizando los formatos oficiales para tal caso, manteniendo su vigencia tanto de los de primera vez como los de los subsecuentes.
10. Capacitar a los psicólogos clínicos que se encuentra operando, sobre el manejo del manual del CIE-10, del sistema de clasificación de enfermedades en el capítulo V y VI.
11. Elaborar los informes mensuales correspondientes al programa SIGA y SIEM.

12.2 DIF Municipal:

1. Adoptar modelos de Violencia Intra familiar por medio de capacitaciones mensuales.
2. Recibir, atender y/o canalizar casos.
3. Colaborar en la implementación de modelos.
4. Colaborar en los diagnósticos en los que a su Municipio concierne.
5. Seguimiento a denuncias con instituciones como Cruz Roja, Agencia del ministerio Público entre otras.
6. Capacitación a consejeros o promotores para que atienden a población con violencia intra familiar en caso de ausencia de psicólogos.

13. Marco Jurídico.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Artículo 18: El organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social.

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intra familiar.

IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

Plan estatal de desarrollo

Estrategia 2.8: Fomentar una cultura y práctica de valores universales que fortalezcan la integridad de la familia y el desarrollo, con calidad humana, de cada uno de sus miembros.

Línea de acción 1: Fomentar una cultura de prevención y atención a la violencia intra familiar.

Objetivo General 5: Prevenir y atender la problemática social de los grupos vulnerables.

Atribuciones Legales:

- Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999.
- Criterios del Código Ético del Psicólogo Art. 50 al 69. NOM 017.SSA en materia de Salud Mental.
- Convenio para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Asamblea Nacional de las Naciones Unidas 1979).
- Convención sobre los derechos del niño (Asamblea General de las Naciones Unidas 1989).
- Conferencia Mundial de los derechos Humanos (Viena 1993).
- Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas 1993).
- Convención interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para” (OEA,1994).
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994).
- Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijin 1995).

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Orientación Familiar
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal.: 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

